FUNDAMENTOS

Desmedidos y altamente preocupantes, resultan los aumentos en la tarifa de gas natural que aplicó la empresa Camuzzi Gas del Sur S.A. y que han sorprendido y desesperado a la sociedad barilochense.

Las recientes resoluciones del Ministerio de Energía y Minería de la Nación que disponen la implementación de un nuevo cuadro tarifario aplicable a los usuarios del servicio público de gas a lo largo y ancho del territorio argentino, no han contemplado las distintas realidades que se viven en nuestro país, y han generado situaciones absolutamente injustas y desprovistas de toda equidad para los habitantes de las zonas mas frías.

Las bajas temperaturas son una constante en la época otoñal e invernal en nuestra zona patagónica, y el gas natural es un recurso vital para la alimentación y la salud de los que habitamos esta región.

Si a ello, además, le sumamos los aumentos generalizados de precios, podemos sin hesitación, concluir que a una gran parte de la sociedad, se la ha colocado en un situación desesperante, ya que los elemento básicos y necesarios para poder alcanzar una vida digna, se han tornado excesivamente onerosos y los aumentos salariales permitidos resultan insignifcantes en comparación con los aumentos del costo de vida.

En este sentido, el Estado Nacional, como garante del bienestar de los argentinos, debe tomar las medidas necesarias para corregir estas inequidades que afectan directamente a la salud y al bienestar general de nuestros habitantes.

Por ello:

Autor: Jorge Luis Vallazza.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Energía y Minería de la Nación, la preocupación por el aumento súbito y excesivo de las tarifas de gas aplicados al consumo de nuestros habitantes y la imperiosa necesidad de que se modifiquen los cuadros tarifarios correspondientes a la Región Patagónica en atención a las características climáticas de esta región geográfica.

Artículo 2°.- De forma.